

BOLETIN OFICIAL



W42 77
Para Fobeco pr2

PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIII	Salta, 20 de mayo de 1982	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 33 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240
APARECE LOS DIAS HABLES			
Nº. 11.481	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R) Gobernador	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 450 TELEFONO Nº 214780	
Tirada de 680 ejemplares	Dr. JORGE OSCAR FOLLONI Ministro de Gobierno, Justicia y Educación	Dr. EDUARDO F. BRIONES Director de Boletín Oficial, Registro y Archivo	
HORARIO	Cr. JORGE R. SANSBERRO Ministro de Economía	ROSA E. ROMERO LOPEZ Jefa Departamento Boletín Oficial	
Para la publicación de avisos	Ing. PABLO A. MÜLLER Ministro de Bienestar Social		
LUNES A VIERNES de 7,30 a 13 horas	Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ Secretario de Estado de Gobierno		

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 883 - 13-10-81.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de noviembre del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 38.000,—	\$ 300,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas, etc.)	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Avisos Comerciales	\$ 22.000,—	\$ 300,— " "
Edictos de Mina	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Avisos Administrativos	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Edictos Judiciales	\$ 18.000,—	\$ 250,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 38.000,—	\$ 300,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 38.000,—	\$ 300,— " "
Remates Varios	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Sucesorios	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Balances	\$ 40.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y \$ 70.000,— (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 60.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

		Ejemplares sueltos	
a) Anual	\$ 220.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 2.000,—
b) Semestral	\$ 150.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 2.500,—
c) Trimestral	\$ 90.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 5.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

LEY	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	
Nº 5930	13-5-82	Presupuesto General de la Administración Provincial - Ejercicio 1982	1542

RESOLUCIONES GENERALES

Nº 45916	— Dirección General de Rentas, Resolución Nº 13	1544
Nº 45915	— Inspección General de Personas Jurídicas, Resolución Nº 31	1544

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 45917	— El 58 S. A.	1544
Nº 45902	— Jorge Félix y Julio Sergio Jovanovics o Jovanovics	1545
Nº 45879	— Nelly Ramonot de Prémoli	1545
Nº 45853	— Roque Joaquín Salto	1545
Nº 45795	— Ramona Antonia Gerez de Sánchez	1545

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Pág.

N° 45926 — Delgado, Clementino Nicolás y Delgado, Filomena del Corazón de Jesús Barrionuevo de	1546
N° 45925 — Bartola Sulca de Coronel y Francisco Luis Coronel	1546
N° 45920 — Paula Jovina Ontiveros	1546
N° 45919 — Antequera, Carmen Castilla de	1546
N° 45918 — Blanca Ofelia Espelta de Hearne	1546
N° 45910 — Cáceres, Marcia del Carmen	1546
N° 45906 — Martínez, Julia Celia Alvarez de	1546
N° 45900 — García de Caro, María Esther	1546
N° 45898 — María Silveria Estrada de Gual	1547
N° 45896 — Patricia Abán de Quispe	1547
N° 45874 — Juan José Sánchez	1547
N° 45873 — Velázquez, Benjamín	1547

REMATES JUDICIALES

N° 45912 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. N° A-26.074/81	1547
N° 45907 — Por José Zapia, Juicio: Expte. N° 1.416/81	1547
N° 45903 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. N° A-21.519/80	1548
N° 45891 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. N° A-17.758/81	1548
N° 45887 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. N° 28.748/81	1548
N° 45877 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. N° A-24.059/81	1548
N° 45872 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. N° 10.000/1/81	1549
N° 45869 — Por Carlos A. Curá, Juicio: Expte. N° 1.482/81	1549
N° 45868 — Por Carlos A. Curá, Juicio: Expte. N° 1.447/81	1549
N° 45867 — Por Carlos A. Curá, Juicio: Expte. N° 1.480/81	1550
N° 45866 — Por Carlos A. Curá, Juicio: Expte. N° 612/80	1550

POSESION VEINTENAL

N° 45870 — Luis Anatolio Valverdi	1550
---	------

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 45895 — Central Salta S. A.	1550
N° 45882 — Guevara, Alberto Tomás y otros	1550
N° 45880 — Hombre Sport S. R. L.	1551

CONCURSO PREVENTIVO

N° 45921 — Angelina Abelardo Enver	1551
N° 45883 — Eduardo Guillermo González	1552

INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 45812 — Oscar Leoncio Pedroso	1552
--	------

POSTERGACION DE JUNTA DE ACREEDORES

N° 45871 — Cornejo Isasmendi, Lucio Esteban Agustín	1552
---	------

PRORROGA JUNTA DE ACREEDORES

N° 45841 — Baixauli Baixauli, Eugenio	1552
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 45899 — Farfán, Victoria Laine	1552
N° 45889 — Acosta, Víctor	1553

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

N° 45923 — Salta Agropecuaria S. R. L.	1553
---	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Pág.

Nº 45909 — Tienda La Perla	1553
Nº 45901 — Farmacia Virrey Toledo S. C. S.	1553

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 45924 — Simón Zeitune e Hijos S. A., para el día 9-6-82	1554
Nº 45851 — Viñuales y Cía. S. A., para el día 6-6-82	1554

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 45922 — Biblioteca Popular José Hernández, para el día 3-6-82	1555
Nº 45905 — Círculo de Periodistas Deportivos de Salta, para el día 6-6-82	1555
Nº 45897 — Mutual del Personal del Ministerio de Bienestar Social, para el día 19-6-82	1555

RECAUDACION

Nº 45914 — Del día 19-5-82	1555
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Salta, 13 de mayo de 1982

LEY Nº 5930

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-17941/82.

VISTO lo actuado en el Expediente Número 11-17941/82 del registro del Ministerio de Economía, la autorización otorgada por Resolución Nº 606/82 del señor Ministro del Interior y lo dispuesto en el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar.

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Fíjase en la suma de Tres billones veintidós mil setecientos dieciocho millones cuatrocientos mil pesos (\$ 3.022.718.400.000), el total de erogaciones del Presupuesto General de la Administración Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados) para el Ejercicio 1982, conforme a planillas anexas que forman parte integrante de la presente ley.

Artículo 2º — Estímase en la suma de Dos billones seiscientos noventa y seis mil ochocientos treinta millones seiscientos mil pesos (\$ 2.696.830.600.000) el Cálculo de Recursos destinado a atender las erogaciones a que se refiere el artículo 1º, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en planilla anexa que forman parte integrante de la presente ley.

Recursos de Administración	
Central	\$ 2.236.587.000.000
Corrientes	\$ 2.218.587.000.000
De Capital	\$ 18.000.000.000

Recursos de Organismos Descentralizados	\$ 460.243.600.000
Corrientes	\$ 429.115.300.000
De Capital	\$ 31.128.300.000
TOTAL	\$ 2.696.830.600.000

Artículo 3º — Los importes que en concepto de "Erogaciones Figurativas" se incluyen en planilla anexa, constituyen autorizaciones legales para imputar las erogaciones a sus correspondientes créditos, según el origen de los aportes y contribuciones para organismos descentralizados, hasta las sumas que para cada caso se establecen en sus respectivos cálculos de recursos, según se detalla en planilla anexa.

Artículo 4º — Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, estimase el siguiente balance financiero preventivo cuyo detalle figura en planilla anexa que forma parte integrante de la presente ley:

	en millones de \$
Erogaciones (Artículo 1º)	\$ 3.022.718,4
Recursos (Artículo 2º)	\$ 2.696.830,6
Necesidad de Financiamiento	\$ 325.887,8

Artículo 5º — Fíjase en la suma de Trescientos treinta y dos mil millones de pesos (\$ 332.000.000.000) el importe correspondiente a erogaciones para atender Amortización de Deudas, de acuerdo al detalle que figura en planilla anexa que forma parte integrante de la presente ley:

	en millones de \$
Administración Central	\$ 270.045,6
Organismos Descentralizados	\$ 61.954,4
TOTAL	\$ 332.000,0

Artículo 6º — Estímase en la suma de Seiscientos cincuenta y siete mil ochocientos ochenta y siete millones ochocientos mil pesos (\$ 657.887.800.000), el financiamiento de la Administración Provincial de acuerdo con la distribución que a continuación se indica y al detalle que en planilla anexa figura y que forma parte integrante de la presente ley:

	en millones de \$
Financiamiento de Administración Central	\$ 160.000,0
Financiamiento de Organismos Descentralizados	\$ 497.887,8
TOTAL	\$ 657.887,8

Artículo 7º — Como consecuencia de lo establecido en los artículos 5º y 6º de la presente ley, estímase el Financiamiento Neto de la Administración Provincial en la suma de Trescientos veinticinco mil ochocientos ochenta y siete millones ochocientos mil pesos (\$ 325.887.800.000) destinado a la atención de la necesidad de financiamiento establecida en el artículo 4º, conforme al resumen que se indica a continuación y al detalle que figura en planilla anexa que forma parte integrante de la presente ley:

	en millones de \$
Administ. Central	(\$ 110.045,6)
Financiamiento (Art. 6º)	\$ 160.000,0
Erogaciones (Art. 5º)	\$ 270.045,6
Org. Descentralizados	\$ 435.933,4
Financiamiento (Art. 6º)	\$ 497.887,8
Erogaciones (Art. 5º)	\$ 61.954,4
TOTAL	\$ 325.887,8

Artículo 8º — Las economías por no inversión que se indican en la planilla anexa al artículo 1º y que totalizan la suma de Treinta y ocho mil trescientos cuarenta y nueve millones quinientos mil pesos (\$ 38.349.500.000) serán realizadas por el Poder Ejecutivo efectivizadas al cierre del ejercicio y deberán efectuarse sobre las erogaciones que se financien con recursos sin afectación.

Artículo 9º — Fíjase en Veintiún mil seiscientos treinta y ocho (21.638) el número de cargos de la planta permanente, y en cuatrocientos ochenta (480) el número de cargos de planta temporaria, que se detallan en planillas anexas que forman parte integrante de la presente ley.

Artículo 10º — Fíjense en las sumas que para cada caso se indican, los presupuestos operativos de erogaciones de los organismos que se detallan a continuación para el año 1982, estimándose los recursos y el financiamiento destinado a atender dichas erogaciones en las mismas sumas, conforme al detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante de la presente ley:

Organismos . .	Erogaciones en millones de \$
Caja de Previsión Social	\$ 538.460,0
Instituto Provincial de Seg.	\$ 492.500,0
Bco. de Prést. y Asist. Social	\$ 428.585,2
Bco. Provincial de Salta	\$ 1.229.737,8

El Poder Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias a los presupuestos que se aprueban por el presente artículo.

Artículo 11º — El Poder Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias, con la única limitación de no alterar el total de erogaciones fijadas en los arts. 1º y 5º y para las Erogaciones Figurativas.

Respecto de la planta de personal, se podrán transferir o reestructurar cargos con la sola limitación de no modificar los totales fijados en el Artículo 9º de la presente ley.

Artículo 12º — Para las erogaciones correspondientes a servicios requeridos por terceros que se financien con su producido, el presupuesto podrá ajustarse en función de las sumas que se perciban como retribución de los servicios prestados.

Artículo 13º — Autorízase al Poder Ejecutivo a modificar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a leyes, decretos y convenios nacionales de vigencia en el ámbito provincial.

Dicha autorización estará limitada a los aportes que a tal efecto disponga el Gobierno Nacional.

Artículo 14º — Las erogaciones a atenderse con fondos provenientes de recursos y/o financiamiento afectados, deberán ajustarse, en cuanto a monto y oportunidad, a las cifras efectivas de aquellos y no podrán transferirse a ningún otro destino, salvo en el caso de erogaciones cuyo ingreso esté condicionado a la presentación previa de certificados de obra o comprobantes de ejecución, en cuyo caso tales erogaciones estarán limitadas a los créditos autorizados por el artículo 1º de la presente ley.

Artículo 15º — Los fondos provenientes de la venta de productos elaborados y/o servicios podrán ser utilizados por los organismos recaudadores que a continuación se detallan, para contratar y/o adquirir en forma directa, materias primas e insumos para atender sus respectivos requerimientos de producción y servicios, dentro del tope que para Concurso de Precios establezca la legislación vigente, debiendo regirse para adquisiciones mayores por los procedimientos establecidos en la Ley de Contabilidad vigente:

Imprenta de la Provincia, Dirección Provincial de Aviación Civil, Dirección General de Institutos Penales, Dirección del Boletín Oficial, Registro y Archivo, Mercado Artesanal de la Dirección Provincial de Turismo, Dirección General de Escuelas de Manualidades, Dirección de Recursos Naturales Renovables, Hotel Termas de Rosario de la Frontera, Hospital Neurológico "Cristofredo Jacob" y Ente Autárquico Parque Industrial.

Respecto del último organismo citado, este artículo también será de aplicación para tareas de obras públicas que deban efectuarse para ampliar o mejorar las instalaciones existentes.

Artículo 16º — Facúltase al Poder Ejecutivo a distribuir los créditos y la dotación de personal autorizado por esta ley, por Jurisdicción, Fi-

nalidad y Función dentro de los sesenta (60) días de sancionada la misma.

Artículo 17º — Ratifícase en todos sus términos el artículo 20º de la ley Nº 5274/78.

Artículo 18º — Facúltase al Ministerio de Economía a concertar operaciones financieras por hasta la suma de \$ 150.000.000.000 con destino a amortizar y/o refinanciar y/o cumplir los servicios de la deuda del Tesoro Provincial, a cuyos efectos se utilizará el rubro "Financiamiento - Uso del Crédito" previsto en la planilla anexa al Artículo 1º de la presente ley.

Artículo 19º — La presente Ley tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación, dejándose establecido que a los efectos previstos en el Artículo 4º de la Ley de Contabilidad, la vigencia se entenderá al 1º de Enero del año en curso.

Artículo 20º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Sansberro - Müller - Plaza - Rodríguez (Int.)

RESOLUCIONES GENERALES

O. P. Nº 45916 R. s/c. Nº 2512
Salta, mayo 14 de 1982

RESOLUCION GENERAL Nº 13

VISTO: Que en la fecha opera el vencimiento del plazo establecido para el pago de la primera cuota del Impuesto a los Automotores año 1982; y

CONSIDERANDO:

Que resulta aconsejable conceder un plazo adicional para el cumplimiento de dicho tributo sin los recargos y accesorios de ley;

Por ello y atento la facultad prevista en el artículo 5º del Código Fiscal;

El Interventor en la Dirección General de Rentas

RESUELVE:

1º) — Conceder un plazo adicional, en carácter de franquicia especial, para el pago de la primera cuota del Impuesto a los Automotores correspondiente al año 1982 que podrá oblargarse hasta el día 28 de mayo de 1982 sin los recargos y demás accesorios de ley.

2º) — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

3º) — Notifíquese, difúndase, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cte. My. (R) Oscar Alberto Ortiz
Interventor
Dirección General de Rentas - Salta

Werfil Tapia
2º Jefe Dpto. Sría. General
Dirección General de Rentas)

Sin cargo e) 20-5-82

O. P. Nº 45915 R. s/c. Nº 2511
Inspección General de Personas Jurídicas

RESOLUCION Nº 31

VISTO: La Resolución General Nº 27 de fecha 10 de noviembre de 1977, en la cual se estable-

cen los requisitos exigidos para las presentaciones que efectúan ante este Organismo las entidades sujetas a fiscalización, y de que se han efectuado presentaciones por parte de entidades y profesionales, reclamando la modificación por supresión de algunas exigencias al respecto; y

CONSIDERANDO:

Que la regulación de los requisitos de validez y fuerza probatoria de los instrumentos públicos y privados, se encuentra establecida en la legislación de fondo.

Que la Ley Provincial Nº 4583 y su Decreto Reglamentario, prevé las facultades de este Organismo para establecer las formalidades a cumplir en la documentación que presente las entidades sujetas a fiscalización.

Que han emitido opinión al respecto los señores Jefes de Departamento, Auditor Contable y Asesor Letrado.

Por todo ello,

El Director General de la Inspección General de Personas Jurídicas

RESUELVE:

Artículo 1º — Derogar la Resolución General Nº 27 de fecha 10 de noviembre de 1977.

Art. 2º — Que en los documentos privados que se presenten ante este Organismo, deberán constar las firmas de todos los intervinientes, debidamente aclarados.

Art. 3º — Que en los casos de presentarse copias de instrumentos privados, en los mismos deberán consignarse el carácter de tales, y firmarse por los representantes legales de las entidades respectivas.

Art. 4º — Archívese el original, expídanse las copias necesarias y notifíquese a todo el personal, entregándose copia a los señores Jefes de Departamento. Publíquese.

Salta, 14 de mayo de 1982

Roberto E. Díaz

Abogado

Director General de Insp. Gral. de Pers. Jurídicas
Sin cargo e) 20-5-82

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 45917 F. Nº 10221
Ref.: Expte. Nº 34 - 81791/77.

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del Art. 233 y 350 Inc. b) del citado Código, se hace saber que la firma "El 58 Sociedad Anónima", ha solicitado la parte proporcional de riego de la concesión que fuera acordada por Decreto Nº 7418 de fecha 1º de diciembre de 1969 a la firma Jun-cosa Hnos. S. R. L., para regar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 950 Has. en la propiedad denominada El Madrejón o Madrejón, catastro Nº 53 del Departamento de Anta.

La firma El 58 Sociedad Anónima pretende una dotación de 15,75 ls./seg. a derivar del río Dorado —margen derecha— por medio de un canal a construirse, para irrigar 30 Has. de la propiedad Fracción A, Finca El Madrejón, catastro número 7243 del Departamento de Anta.

Se hace constar expresamente en esta publica-

ción, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 18 de diciembre de 1981. — Inf. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. \$ 200.000

e) 20-5 al 3-6-82

O. P. Nº 45902

F. Nº 10201

Ref. Expte. Nº 34-78044/76.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Jorge Félix y Julio Sergio Jovanovics o Jovanovics, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 151,2932 has del inmueble rural denominado Fracción o Lote Nº 7 de Finca "Quijano", catastro Nº 5970 del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 79,43 ls./seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario I, Compuerta Nº 1 y acequia propia. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 30 de abril de 1982. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. \$ 200.000

e) 19-5 al 2-6-82

O. P. Nº 45879

F. Nº 10162

Ref. Expte. Nº 34-96325/78.

A los efectos establecidos en el art. 183 del Código de Aguas y por aplicación de los artículos 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que la señora Nelly Ramonot de Prémoli, ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde, que fuera acordada por Decreto Nº 6389 de fecha 9 de octubre de 1967 a los señores Alberto, Alberto Carlos y Ricardo Luis Ramonot, para regar con carácter temporal-eventual una superficie de 950 has. en el inmueble denominado "Finca Fracción Piquete Cabado", catastro Nº 4377 del Departamento de Anta.

La señora Nelly Ramonot de Prémoli, pretende una dotación de 22,69 ls./seg. a derivar del

río Del Valle —margen derecha— por medio de un canal comunero denominado "de Ramonot", para irrigar 43,2263 has. de su propiedad Fracción B-B2, de la ex-Finca Piquete Cabado, catastro Nº 6617 del Departamento de Anta.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 23 de diciembre de 1981. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. \$ 200.000

e) 18-5 al 1-6-82

O. P. Nº 45853

F. Nº 10122

Ref. Expte. Nº 34-112885/80.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Roque Joaquín Salto, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual, una superficie de 10 has. de la propiedad denominada "El Triángulo", catastro Nº 4977 del Departamento de Anta, con una dotación de 5,25 ls./seg. a derivar del río Dorado, margen izquierda, por un canal propio. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 16 de diciembre de 1981. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. \$ 200.000

e) 17 al 31-5-82

O. P. Nº 45795

F. Nº 10046

Ref.: Expte. Nº 34-80717/77.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora Ramona Antonia Gerez de Sánchez, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 10 Has. del inmueble identificado como Lote 5 del Fraccionamiento de la Finca Monasterio del Dorado, catastro Nº 4205, ubicada en Coronel Mollinedo, Departamento de Anta, con una dotación de 5,25 ls./seg. a derivar del Río Dorado, margen derecha, por un canal comunero denominado Monasterio. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publica-

ción, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pue-

den hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 31 de octubre de 1981. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. \$ 200.000

e) 11 al 24-5-82

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 45926

F. Nº 10235

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Undécima Nominación, cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de don DELGADO, CLEMENTINO NICOLAS y DELGADO, FILOMENA DEL CORAZON DE JESUS BARRIONUEVO DE, a hacer valer sus derechos, Expte. Nº A-29.327/82. Publicación 3 días. Salta, 13 de mayo de 1982. Proc. Jorge Enrique Arias Famin, Secretario.

Imp. \$ 60.000

e) 20 al 24-5-82

O. P. Nº 45925

F. Nº 10230

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 5ta. Nominación, en autos: Sucesorio de BARTOLA SULCA DE CORONEL y FRANCISCO LUIS CORONEL. Expediente Nº A-15.544/81, cita y emplaza por el término de quince días a herederos y acreedores de Saturnino y Marcos Herminio Coronel, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor oficial (Art. 343, Ap. II Cód. Proc. C. y C.). Edictos 3 días. Salta, mayo 11 de 1982. Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 20 al 24-5-82

O. P. Nº 45920

F. Nº 10216

La doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez actuante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaria de la Dra. Graciela Carlsen de Briones, cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y a todas aquellas personas que se crean con derechos a la sucesión de PAULA JOVINA ONTIVEROS, que se tramita por ante este Juzgado en Expediente Nº A-30.432/82, para que hagan valer sus derechos en el plazo indicado, bajo apercibimiento de ley. Salta, 11 de mayo de 1982. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 20 al 24-5-82

O. P. Nº 45919

F. Nº 10219

La doctora María Vargas, a cargo interinamente del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Tartagal, Secretaria Dra. Ana María de Feudis de Lúcia, en autos: "Sucesorio de ANTEQUERA, CARMEN CASTILLA DE",

Expte. Nº 1635/82, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Tartagal, abril 23 de 1982. Ana María de Feudis de Lúcia, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 20 al 24-5-82

O. P. Nº 45918

F. Nº 10222

La doctora Ana C. G. de Figueroa, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Antonio Morosini, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BLANCA OFELIA ESPELTA DE HEARNE, Expte. Nº A 28849/82, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 29 de abril de 1982. Dr. Antonio María Morosini, Secretario.

Imp. \$ 60.000

e) 20 al 24-5-82

O. P. Nº 45910

F. Nº 10184

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 12ª Nominación Dr. Martín Cornejo, cita y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de "CACERES MARCIA DEL CARMEN - Sucesorio - AB - Intestato" Expte. Nº 1-A-27899/81, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en su sucesión. Edictos: 3 días. Salta, 10 de mayo de 1982. Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 19 al 21-5-82

O. P. Nº 45906

F. Nº 10183

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria del Procurador Jorge Enrique Arias Famin, en los autos: "Sucesorio de MARTINEZ, JULIA CELIA ALVAREZ DE", Expte. Nº A 23.077/81, cita y emplaza por el término de 30 días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la causante Julia Celia Alvarez de Martínez, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 11 de mayo de 1982. Proc. Jorge Enrique Arias Famin, Secretario.

Imp. \$ 60.000

e) 19 al 21-5-82

O. P. Nº 45900

F. Nº 10197

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez en lo C. y C. Décima Nominación en autos: "GARCIA DE CARO, MARIA ESTHER - Suceso-

rio", Expte. A-29.057/82, por intermedio de Secretaria a cargo del Dr. Luis María Pagano, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante que se consideren con derechos a sus bienes, a hacerlos valer dentro del término de treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de mayo de 1982. Publicación: tres días. Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$ 60.000 e) 19 al 21-5-82

O. P. Nº 45898 F. Nº 10205

El doctor Juan José Saravia Royo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría del Dr. Enzo Di Gianantonio, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión: MARIA SILVERIA ESTRADA DE GUAL, Expte. Nº A-30.138/82, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 días. Salta, 10 de mayo de 1982. Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario.

Imp. \$ 60.000 e) 19 al 21-5-82

O. P. Nº 45896 F. Nº 10213

El doctor Alberto D. García Cainzo, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación, en Expte. Nº A-28.634/82, tramitado por ante Secretaría Dra. María C. Rossi de Saravia, cita por edictos que se publicarán durante tres días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de PATRICIA ABAN DE QUISPE, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, mayo 17 de 1982. Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 60.000 e) 19 al 21-5-82

O. P. Nº 45874 F. Nº 10146

El doctor Guillermo A. Posadas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, en los autos: "Sucesorio de: JUAN JOSE SANCHEZ", Expte. Nº A-04875/80, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 12 de mayo de 1982. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 60.000 e) 18 al 20-5-82

O. P. Nº 45873 F. Nº 10147

El doctor Martín Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Doceava Nominación, en los autos: "VELAZQUES, BEN-

JAMIN - s/Sucesorio", Expte. Nº 1-A-14380-80, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 11 de mayo de 1982. Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria.

Imp. \$ 60.000 e) 18 al 20-5-82

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 45912 F. Nº 10193

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una motocicleta marca "Kawasaki" mod. K 100
Base: \$ 5.676.000

El día 28 de junio de 1982, a horas 18,45 en el escritorio de calle Junín Nº 550 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación en juicio: "Safari S.A. y/o Alterman, José vs. Flores, José A. y Gutiérrez, Humberto - s' Ejecución Prendaria", Expte. Nº A-26074/81 remataré con Base de \$ 5.676.000, importe correspondiente a la prenda, una motocicleta marca Kawasaki, mod. KH 100 motor Nº KH 100-E. 016709, cuadro Nº KH 100E-009492, color celeste en buen estado de uso, secuestrado en poder del acto con domicilio en Caseros Nº 823 de esta ciudad en donde puede ser revisada por los señores interesados. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuna. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 60.000 e) 19 al 21-5-82

O. P. Nº 45907 F. Nº 10177

Por JOSE ZAPIA

JUDICIAL EN ORAN

El día 20 de mayo de 1982 a horas 17,30 en la Secretaría del Juzgado, calle Cnel. Egües Nº 635, remataré Sin Base y dinero de contado: un radio transceptor marca R.S.C. de B.L.V. mod. 4.F.E. Ind. Arg., un acondicionador de aire Philco, una caja Registradora N.C.R., una máquina escribir Olivetti Portátil, tres balanzas para 15 kg., 40 estanterías metálicas desarmables, una báscula para 500 kg., dos máquinas de calcular Logos, 41.P.D. y 40.A., 240 chapas romanas de fibrocemento, 82 tarimas para estibar mercadería, de 1,20 x 1 mts., 2 aparatos de teléfono, 2 exhibidores de madera y 2 de hierro, 7 damajuanas de vinagre de 10 lts. c/u., 36 cajas de extracto de tomate de 100 x 70, un armario metálico, 2 ventiladores de pie, 1 garrafa, mesas, escritorios y otros bienes. Revisar el día de la subasta en calle Alberdi Nº 237 de Orán por la mañana. Ordena el señor Juez en lo C. y C. del D.J.N.C. Orán en quiebra, Expte. Nº 1416/

81, 2da. Nom. Secretaría del Dr. Héctor Hugo Martínez. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de ley a cargo del comprador 10%. Nota: La subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado feriado. Mayores informes José Zapia, Martillero público.

Imp. \$ 40.000 e) 19 y. 20-5-82

O. P. Nº 45903 F. Nº 10200

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL.

Un inmueble en calle 25 de Mayo Nº 360 de esta ciudad. Base \$ 25.964.834

El 26 de mayo de 1982, a las 18,45 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 25.964.834, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle 25 de Mayo Nº 360 de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección H, manzana 94, parcela 31, matrícula 2.735. Extensión del terreno: 9 mts. de frente; 9,50 mts. de contrafrente y 48,60 mts. de fondo. Servicios: agua, luz, cloacas. Mejoras: con edificación. Estado de ocupación: el señor Lian Masri en su condición de propietario y su familia. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 4 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Ord. el señor Juez de Ira. en lo C. y C. 11ª Nom. Secretaría a cargo del Proc. Jorge E. Arias Famin en el juicio ejecutivo seguido contra Lian Masri, en Expte. Nº A 12.519/80. J. C. Herrera, Martillero Público.

Imp. \$ 152.000 e) 19 al 24-5-82

O. P. Nº 45891 F. Nº 10174

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un inmueble edificado ubicado en calle Chacabuco Nº 746 - ciudad

El día 24 de mayo de 1982 a horas 18,15 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Instancia, 5ta. Nom. C. y C. en autos: Prep. Vía Ejecutiva: Sarmiento Elva Estrella vs. Rodríguez Irma, Expte. Nº A-17.758/81, remataré con la Base de \$ 2.678.491, importe correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: el inmueble urbano ubicado en la ciudad de Salta, en calle Chacabuco Nº 746, Capital 01, Sección F, Manzana 54 b, Parcela 5, Matrícula Nº 21.218. Extensión: Fte. 10 m. Fondo: 27 m. Límites: N. lote 4, S. Lote 6, E. calle Chacabuco, O. pasaje sin nombre. Individualizado como lote 5, del Plano 1261. Superficie 270 m2. Consta de 3 habitaciones de adobe; 1 habitación de ladrillos y 2 galpones divididos, de chapa y madera. Estado de ocupación: ocupado por un taller del propietario. No es utilizado como vivienda. Señá: 30% a cuenta del precio de compra. Saldo: dentro de cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará

aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Teléf. 217260. E. V. Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 114.000 e) 18 al 20-5-82

O. P. Nº 45887 F. Nº 10171

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL EN ORAN

Camión Nash, modelo 1951, camión Henschel, modelo 1956; pala de arrastre, caja fuerte

El día 20 de mayo de 1982, a horas 10,15 en los Estrados del Juzgado de Ira. Inst. C. y C., Distrito Judicial del Norte, Orán, sito en calle Cnel. Egües Nº 635, y por disposición del mismo Juzgado, en los autos caratulados: "Ejecutivo que se le sigue a Bacha, David y Blasco, Angel", Expte. Nº 28.748/81, remataré Sin Base y de contado: un camión marca Nash, modelo 1951, Dominio Nº B-769119, motor número 656406723, equipado con carrocería tipo paloma; un camión marca Henschel motor número 81777, Dominio Nº A-028863, modelo 1956; una pala de arrastre para medio metro cúbico para levante de 3 puntos marca Deal S.R.L., Serie Nº 330, modelo 6873 Nº 50054 y una caja fuerte de hierro marca Borges s/nº de las siguientes medidas: 1,50 m. de alto; 0,60 m. de ancho y 0,55 m. de fondo, con sus respectivas llaves y combinación, con tesoro y dos cajas de seguridad interior, con sus llaves y combinación, en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en poder de su depositario judicial Sr. David Bacha, con domicilio en San Martín 344, Aguaray. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. E. V. Solá, Martillero Público, 25 de mayo 322, Teléf. 217260, Salta. San Ramón de la Nueva Orán, 13 de mayo de 1982. Dr. Luis Alberto Boschero, Juez.

Imp. \$ 136.500 e) 18 al 20-5-82

O. P. Nº 45877 F. Nº 10159

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Dos lotes de terreno en esta ciudad

El 26 de mayo de 1982, a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 953.333, un lote de terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal situado en calle Pedriel esquina Samson de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección J, manzana 55 b, parcela 6, matrícula 24.194. Superficie del terreno: 274,68 m2. También remataré con la Base de \$ 754.667, un lote de terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, contiguo al anterior, situado sobre calle Samson de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección J, manzana 55 b, parcela 5, matrícula 24.193. Superficie del terreno: 283,35 m2. Mejoras existentes: una pieza precaria. Estado de ocupación: habi-

tan en pieza de referencia el señor Celestino Cruz, Maura Teresa Rodríguez y dos hijos menores de éstos. Servicios: existen sobre las calles mencionadas, agua, luz y cloacas. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en el juicio seguido contra José Virgilio Velázquez, en Expte. Nº A 24059/81. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 6 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. J. C. Herrera, Martillero Público.

Imp. \$ 228.000

e) 18 al 26-5-82

O. P. Nº 45872

F. Nº 10145

Banco Nacional de Desarrollo**Por EFRAIN RACIOPPI****JUDICIAL****Extraordinario remate - dos camionetas y ocho máquinas de soldar**

El 1 de junio de 1982 a horas 17, en el local donde se encuentran los bienes y donde estará mi bandera de remates ubicado en la Ruta Nº 34, camino a Tucumán, aproximadamente a 100 mts. de la entrada al autódromo y 100 mts. de la ex Garita Policial (galpón cuyas persianas están pintadas de color verde), remataré los siguientes bienes en forma individual y con las bases que a continuación se detallan:

A) Tres (3) máquinas de soldar eléctricas trifásicas rotativas marca "Losarc", mod. Standard 350, de 350 Amperes Nºs. 5575,5635 y 5709. Base: \$ 2.000.000 cada una.

B) Dos (2) máquinas de soldar eléctricas rotativas marca "El Rayo", Nºs. 2700/1 y 2700/2, de 300 Amperes. Base: \$ 1.300.000 c/u.

C) Dos (2) máquinas de soldar eléctricas, rotativas marca "La Oxigena", Nºs. 5239 y 5337, mod. TT 3 de 350 Amperes. Base: \$ 1.500.000 cada una.

D) Una (1) máquina de soldar eléctrica, estática, rotativa marca "Tima" Nº 2703/3 de 220 amperes. Base: \$ 900.000.

E) Una camioneta Pick-Up Rastrajero, diesel, mod. 1970, equipada c/motor Bordward, Patente Nº A-019406, motor Nº 121943, chasis Nº P 6.717.574. Base: \$ 10.000.000.

F) Una camioneta marca Dodge, mod. 1970, c/motor diesel Perkins Nº P.A. 41.103.416, chasis Nº 92 P 0052 F, Chapa Nº A-019.761, con rueda de auxilio armada, Pick Up. Base: pesos 12.000.000.

Condiciones de pago: 30% del precio a cuenta del comprador, saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate (deberá depositar en el Bco. Provincial de Salta). Comisión de ley por cuenta del adquirente 10%. Los bienes se entregarán en ese acto y en las condiciones en que se encuentren. Edictos 3 días Boletín Oficial y "El Tribuno. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial, 6ta. Nominación Dr. Guillermo Alberto Posadas, Secretaría de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez. Concurso Especial. Expte.: Nº 10.000/1/81. Juicio Banco Nacional de Desarrollo vs. Verino, Jorge Alberto y/o Metalur-

gica Verino. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Para revisar los bienes recurrir al suscripto Mart. en Caseros Nº 1856, ciudad de 16 a 18 hs. donde acompañará a los Sres. interesados hasta el lugar donde se encuentran. — Efrain Racioppi, Martillero.

Imp. \$ 204.000

e) 18 al 20-5-82

O. P. Nº 45869

F. Nº 10154

Por CARLOS A. CURA**JUDICIAL**

El día 21 de mayo de 1982, a horas 8,30 en la oficina de calle Sarmiento Nº 1048 de la ciudad de Tartagal, donde estará mi bandera remataré Sin Base y al contado: una máquina de embutir marca "Marani" s/nº visible, capacidad (12) doce kilogramos; una caja de caudales marca "Regisuma", color verde, metálica; una (1) balanza tipo reloj marca "Marani", con capacidad para (25) veinticinco kilogramos Nº 60817; un (1) ventilador tipo circulador de pie de tres velocidades, color blanco y paletas naranja, sin marca y s/nº visible en regular estado. Los restantes bienes secuestrados se hallan en buen estado. Ord. Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Secretaría del Dr. Horacio Daniel Minsky, en autos: "Mobilier, Felipe Carlos vs. Gómez, Hugo - Ejecutivo", Expte. Nº 1482/81. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno, de la ciudad de Salta. Exhibición de los bienes en calle Sarmiento Nº 1048 de esta ciudad, en horario de oficina. Tartagal, mayo 5 de 1982. Dr. Horacio Daniel Minsky, Secretario.

Imp. \$ 60.000

e) 18 al 20-5-82

O. P. Nº 45868

F. Nº 10155

Por: CARLOS ARTURO CURA**JUDICIAL**

El día 21 de mayo de 1982, a horas 9,00 en la oficina de calle Sarmiento Nº 1048 de la ciudad de Tartagal, donde estará mi bandera, remataré Sin Base y al contado: Una máquina de escribir eléctrica Tekne 3-Olivetti 120/220 volts. 50 H2 Nº 150077 color azul en buen estado de uso y conservación; Una máquina de escribir Olivetti manual Lexikon 80 s/nº visible en buen estado de uso y funcionamiento. Ordena Sr.: Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte-Circunscripción Tartagal, Dr.: Juan Antonio Cabral Duba, Secretaría de la Dra.: Ana María de Feudis de Lúcia, en autos: "Saca, Camilo vs. Belmont, Santiago/ Ejecutivo" Expte. Nº 1447/81. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en Boletín Oficial y el Diario "El Tribuno" de la ciudad de Salta. Exhibición de los bienes en calle Sarmiento Nº 1048 de esta ciudad, en horario de oficina. — Tartagal, 30 de abril de 1982. — Ana María de Feudis de Lúcia, Secretaria Nº 1.

Imp. \$ 60.000

e) 18 al 20-5-82

O. P. Nº 45867 F. Nº 10156

Por: CARLOS ARTURO CURA

JUDICIAL

El día 21 de mayo de 1982, a horas 9,30 en la oficina de calle Sarmiento Nº 1048 de la ciudad de Tartagal, donde estará mi bandera, remataré Sin Base y al contado: Una (1) máquina afiladora marca "Frabar" Nº 291978 con motor eléctrico, marca no visible Nº 117320 de 1400 r.p.m. de 0,75 HP. Ordena Sr.: Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte-Circunscripción Tartagal, Dr.: Juan Antonio Cabral Duba Secretaria del Dr.: Horacio Daniel Minsky, en autos: "Iriarte, Juan Carlos vs. Ovando, Emilio/preparación vía Ejecutiva" Expte. Nº 1480/81. Comisión de la ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y el Diario "El Tribuno" de la ciudad de Salta. Exhibición de los bienes en calle Sarmiento Nº 1048 de esta ciudad, en horario de oficina. — Tartagal, mayo 10 de 1982. Dr. Horacio Daniel Minsky, Secretario.

Imp. \$ 60.000

e) 18 al 20-5-82

O. P. Nº 45866 F. Nº 10157

Por: CARLOS ARTURO CURA

JUDICIAL

El día 21 de mayo de 1982, a horas 8,00 en la oficina de calle Sarmiento Nº 1048 de la ciudad de Tartagal, donde estará mi bandera, remataré Sin Base y al contado: Un piano Burneister Bamberghini en buenas condiciones y sin otro identificación visible; Un acondicionador de aire marca "Conqueror-Serie 50389 en buen estado de uso y funcionamiento; Una biblioteca con cinco divisores, madera en buen estado; Un Acondicionador de aire marca "Feddors BGH" sin identificación visible y en buen estado de uso y funcionamiento; Una mesa rodante para servir bebidas en buen estado estilo (Provenzal); Una mesa tamaño mediano con dos (2) sillones en buen estado y en el mismo estilo. Ordena Sr.: Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte-Circunscripción Tartagal, Dr.: Juan Antonio Cabral Duba, Secretaria del Dr.: Horacio Daniel Minsky, en autos: "Beltrame, Hugo Alberto vs. Luna, Alfredo Rainero "Ejecutivo" Expte. Nº 612/80. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y el Diario "El Tribuno" de la ciudad de Salta. Exhibición de los bienes en calle Sarmiento Nº 1048 de esta ciudad, en horario de oficina. — Tartagal, mayo 5 de 1982. — Dr. Horacio Daniel Minsky, Secretario

Imp. \$ 60.000

e) 18 al 20-5-82

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 45870 F. Nº 10153

La Dra. Ana M. de Feudis de Lúcia, Secretaria del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, a cargo el mismo de S.S. el Dr. Juan Antonio Cabral Duba en los autos: "Sánchez, Segundo vs. Valverdi, Luis Anatolio/

Posesión Veinteñal", Expte. Nº 1565/82 cita y emplaza al Sr. Luis Anatolio Valverdi para que dentro del plazo de seis días comparezca a tomar intervención que le corresponda en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes para que lo represente. Se hace constar que el plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Publíquese por tres días. — Tartagal, Abril quince de 1982. — Ana María de Feudis de Lúcia, Secretaria Nº 1.

Imp. \$ 114.000

e) 18 al 20-5-82

EDICTOS DE QUIEBRA

O. P. Nº 45895 F. Nº 10210

El doctor Juan José Saravia Royo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación de la ciudad de Salta, comunica que en los autos caratulados: "Central Salta S. A. - Quiebra (solicitada por los deudores)", Expediente Nº A-30.728/82, que tramita por ante el Juzgado a su cargo, Secretaria de la Dra. Hortencia M. Salas de Sivila, se ha resuelto:

1º) Declarar en estado de quiebra a la firma "Central Salta S.A.", con domicilio en calle C. Pellegrini Nº 675 de esta ciudad de Salta.

2º) Disponer la entrega al Síndico dentro de las 24 (veinticuatro) horas de la posesión del cargo, de todos los bienes, libros y papeles que estuvieren en poder de la fallida o de terceros.

3º) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces los que lo hicieren (inc. 5º Art. 95 L. C.).

4º) Fijar el día 6 (seis) de agosto de 1982, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos.

5º) Fijar el día 2 de noviembre de 1982, a horas 9 (nueve), para que tenga lugar en dependencias de este Juzgado, la Junta de Acreedores la que se realizará con los que concurren.

6º) Designar al Contador Público Nacional Ramón Alberto Petersen, Síndico de esta Quiebra, el que recibirá los pedidos de verificación de crédito, en el domicilio de calle Balcarce Nº 423 de la ciudad de Salta, los días jueves y viernes en el horario de 17 a 20 horas. — Dra. Hortencia M. Salas de Sivila, Secretaria.

Imp. \$ 152.500

e) 19 al 26-5-82

O. P. Nº 45882 F. Nº 671

La doctora Olga Romano de Gómez Salas, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Distrito Judicial del Sur, Secretaria de la doctora Mónica B. de Martinicchio, comunica que en los autos caratulados "Guevara, Alberto Tomás; Guevara, Ramón Eduardo; Guevara, Ramón Raúl; Guevara, Luis Enrique y Guevara, Abelia Zulema Ayala de "s/Quiebra Propia, Expte. Nº 776/82", que con fecha 21 de abril de 1982, se ha resuelto:

1º - Declarar la Quiebra de los Sres. Guevara, Alberto Tomás, L. E. Nº 8.178.640, argentino, casado; Guevara, Ramón Eduardo, L. E. Nº 8.168.887, argentino, casado; Guevara, Ramón Raúl, L. E. Nº 3.240.990, argentino, casado; Guevara, Luis Enrique, L. E. Nº 7.636.243, argentino, casado, y Guevara, Abelia Zulema Ayala de,

D. N. I. Nº 9.493.228, argentina, casada, todos domiciliados en calle San Lorenzo 112 de esta ciudad de Metán.

2º - Ordenar la anotación de la Quiebra y la inhibición general de bienes de los fallidos, a cuyo fin se librarán oficios al Registro Público de Comercio; Dirección General de Inmuebles, Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y Registro de Créditos Prendarios.

3º - Se haga entrega al Síndico dentro de las 24 horas de la posesión del cargo, de todos los bienes del concursado que se encuentren en su poder o en poder de terceros, como así también la documentación relativa a su actividad.

4º - La prohibición de hacer pagos a los fallidos, bajo apercibimiento a los que lo hicieren de no quedar liberados por los mismos.

5º - Fijar el día 2 de julio de 1982, o el subsiguiente hábil como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos.

6º - Fijar el día 20 de setiembre de 1982 o el subsiguiente hábil a horas 9, para que tenga lugar en dependencias de este Juzgado la junta de acreedores, bajo apercibimiento de que se realizará con los que concurren.

7º - Ordenar la publicación de Edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial con los datos prescriptos por la Ley, debiendo practicarse tal publicación sin cargo, sin perjuicio de la asignación que a tal efecto se haga cuando hubiere fondos provistos por quien corresponda, oportunidad en que, además se publicará por igual término, iguales edictos en el diario El Tribuno.

Asimismo se informa que ha sido designado Síndico el C. P. N. Julio César López, con domicilio en Avda. 9 de Julio Nº 229 de la ciudad de Metán, ante quien deberán concurrir los acreedores para verificar su crédito los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 17 a 19 horas.

Metán (Salta), 6 de mayo de 1982. — Dra. Mónica Bielsa de Martinicchio, Secretaria.

Valor al cobro \$ 240.000 e) 18 al 24-5-82

O. P. Nº 45880

F. Nº 669

La doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaria a cargo de la doctora Graciela Carlsen de Briones en los autos caratulados "Hombre Sport S. R. L. s/Quiebra solicitada por el Deudor", Expte. Nº A-29.988/82 que se tramitan por ante este Juzgado, hace saber que en esa causa a dictado el siguiente fallo: Salta, 23 de abril de 1982. Autos y Visto...; Resulta...; Fallo:

I) Declarando el estado de quiebra de la Razón Social Hombre Sport S. R. L., con domicilio comercial en calle Caseros Nº 740/44, local 9 de esta ciudad.

II) Ordenar la anotación de la misma con inhibición general de bienes: a) en el Registro Público de Comercio; b) en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor; c) en la Dirección General de Inmuebles; d) en el Registro de Créditos Prendarios.

III) Ordenar a la fallida la entrega de los libros que tuviere, a la Sindicatura, al momento de la incautación.

IV) Intimar a la nombrada para que cumpla

con los requisitos a los que se refiere el Art. 93 de la Ley 19.551, faltantes y conforme considerandos, en el término de cinco días y bajo los apercibimientos de ley, y a éste y a terceros que posean bienes de la fallida a poner a disposición del Tribunal dichos bienes, para posterior posesión de la Sindicatura, en el término de veinticuatro horas contadas a partir de la última publicación de los edictos (para los terceros), bajo apercibimiento de ley.

V) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento, respecto de los que lo hicieren, de no quedar liberados de los mismos, y a la fallida a su vez, a efectuar pagos de cualquier naturaleza, también bajo apercibimiento.

VII) Prohíbese al señor Víctor Enrique Biazzí, Libreta de Enrolamiento Nº 6.414.268, argentino, casado con Ivonne María Gómez, a ausentarse del país sin autorización de este Tribunal, a cuyo fin, librese oficios a la Policía Federal, Gendarmería Nacional, Dirección Nacional de Policía Aeronáutica y Migraciones.

X) Fijar el día 6 de setiembre de 1982 como de vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación de créditos y títulos justificativos.

XIII) Cópiese, regístrese, notifíquese y agréguese al original y legajo las copias que expido, debiéndose formarse este último.

Asimismo que se ha designado al C. P. N. Roberto Sergio Tapia, como Síndico en la presente Quiebra, habiendo fijado su domicilio en calle San Luis Nº 514, y como día y hora para la atención de lunes a viernes de 17 a 21 horas, teléfono Nº 211466 de esta ciudad de Salta. Publíquese por cinco días. — Salta, 14 de mayo de 1982. — Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Valor al cobro \$ 227.500

e) 18 al 24-5-82

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 45921

F. Nº 10227

El doctor Martín Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, en los autos caratulados: "ANGELINA ABELARDO ENVER - Concurso Preventivo", Expte. Nº 1 A-31.251/82, hace saber: I) Que se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Abelardo Enver Angelina (L.E. Nº 6.483.269) con fecha 4-5-82, con domicilio real en calle Gral. Güemes Nº 337, comercial en calle Alberdi Nº 184 y procesal constituido en Avda. Belgrano 751, Of. 5, todos de esta ciudad. II) Que se ha designado Síndico al C.P.N. Carlos Alberto Lee, con domicilio en Francisco de Gurruchaga Nº 177 de esta ciudad, donde los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, los días martes, miércoles y jueves en el horario de 15 a 18 horas, hasta el día 4 de agosto de 1982. III) Se ha fijado el día 13 de octubre de 1982 o el subsiguiente hábil a horas 9 para que tenga lugar, en dependencias de este Juzgado la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, con la prevención de que las mismas se realizarán con los acreedores que concurren. IV) Con publicaciones por cinco días en Boletín

Oficial y diario El Tribuno. Salta, 17 de mayo de 1982. Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria.

Imp. \$ 90.000

e) 20 al 27-5-82

O. P. Nº 45883

F. Nº 10167

El doctor Roberto David Orozco, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nominación, Secretaria del doctor Luis Enrique Gutiérrez, en los autos: "González, Eduardo Guillermo - Sucesión de Rodríguez de González, Modesta Argentina - Concurso Preventivo Civil, solicitado por el deudor", Expte. Nº A-30.594/82, hace saber que con fecha 20 de abril de 1982, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo Civil del señor Eduardo Guillermo Rodríguez de González, Modesta Argentina Rodríguez de González, domiciliado en calle Abel Cornejo 1221 de esta ciudad. En consecuencia hace saber que se ha fijado el día 12 de julio de 1982 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar los pedidos de verificación al Síndico, habiendo sido designado para ello el C.P.N. señor Rafael Carlos Angel, quien atenderá en calle Alvear 474 de esta ciudad, de lunes a viernes de 17 a 20 horas. Que se ha fijado el día 14 de setiembre del corriente año a horas 10, para que tenga lugar la junta de acreedores en dependencias del Juzgado. Publíquese por cinco días. — Salta, 11 de mayo de 1982. — Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Imp. \$ 90.000

e) 18 al 24-5-82

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 45812

F. Nº 10049

Oscar Leoncio Pedroso solicita la inscripción como martillero público en Expte. Nº A-31.533/82 que se tramita por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación a cargo del Dr. Luis F. Costas, Juez - Secretaria Dra. Silvia P. de Martínez. Publíquense edictos por el término de 8 días en Boletín Oficial y Diario Crónica del NOA. — Salta, 11 de mayo de 1982. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 144.000

e) 12 al 21-5-82

POSTERGACION DE JUNTA DE ACREEDORES

O. P. Nº 45871

F. Nº 10152

El doctor Alberto D. García Cainzo, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 2ª Nom., Secretaria de la doctora María C. Rossi de Saravia, comunica que en los autos caratulados "Concurso Civil de Cornejo Isasmendi, Lucio Esteban Agustín (con efecto de Quiebra)", Expte. Nº A-22.129/81, se ha resuelto:

1º) Decretar en estado de Concurso Civil (con efecto de Quiebra) al señor Lucio Esteban Agustín Cornejo Isasmendi, L. E. Nº 3.902.678.

2º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento los que lo hicieren, de no quedar liberados de los mismos.

3º) Postergar la fecha fijada como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación de créditos y

títulos justificativos para el día 1º de julio de 1982 o día hábil siguiente.

4º) Postergar la fecha fijada para la reunión de la Junta de Acreedores para el día 29 de setiembre de 1982 a horas 9,30, la que se realizará con los que concurren.

5º) Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco 5) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno.

Asimismo, se comunica que en este Concurso Civil está designado Síndico el doctor Nicolás Roberto Juárez Campos, con domicilio en calle 20 de Febrero Nº 671 de esta Ciudad, ante quien deberán concurrir los acreedores a los efectos de la verificación, en días lunes y miércoles de 17 a 19 horas. — Salta, 12 de mayo de 1982. — Dra. María Cristina Rossi de Saravia.

Imp. \$ 127.500

e) 18 al 24-5-82

PRORROGA DE JUNTA DE ACREEDORES

O. P. Nº 45841

F. Nº 666

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Mercedes Janin de Arias, en los autos "Baixauli Baixauli, Eugenio - Quiebra solicitada por Roberto Anibal Villamayor", Expte. Nº A-25923/81, hace saber que ha resuelto prorrogar para el día 16 de julio de 1982, el vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos. Postergar para el día 30 de setiembre de 1982 a horas 9 o el subsiguiente hábil a la misma hora, en caso de que sea declarado inhábil, para que tenga lugar la Junta de Acreedores, en dependencias del Juzgado. Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria.

Valor al cobro \$ 90.000

e) 14 al 20-5-82

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 45899

F. Nº 10203

Doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaria del doctor Omar Norberto Rú, en autos: Farfán, Victoria Laime de - Cancelación de Depósito a Plazo Fijo Intransferible y beneficio de litigar sin gastos, Expte. Nº 28.772/81, hace saber la siguiente resolución: San Ramón de la Nueva Orán, mayo 11 de 1982. Autos y Visto: ... Considerando: ... Resuelvo: Iº) Hacer lugar a la acción promovida a fs. 4 por la señora Victoria Laime de Farfán y en consecuencia ordenar la cancelación del depósito a Plazo Fijo Intransferible Nº 125.800, con vencimiento el 06-07-81 a nombre de Laime, Victoria, D.N.I. Nº 92.448.828, por un monto de \$ 5.677.092 (cinco millones seiscientos setenta y siete mil noventa y dos), oficiándose a tal efecto al Banco del Noroeste Cooperativo Limitado. IIº) Ordenar se publique la parte resolutive de la presente sentencia por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. IIIº) Autorizar a la institución premencionada el pago del mismo después de transcurrido el plazo de sesenta días a contar de la última pu-

blicación del presente si no se dedujere en ese lapso oposición. IVº) Ordenar el depósito de la suma consignada en el título sea depositada a plazo fijo por el término de sesenta días a la orden del presentante y como perteneciente a estos obrados en iguales condiciones y circunstancias que el original, manteniendo su inmovilización. Para su cumplimiento oficiese. VIº) Cópiese, regístrese y notifiqúese. — Fdo. Dr. Luis Alberto Boschero, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, Mayo 14 de 1982. Dr. Omar Norberto Rú, Secretario.

Imp. \$ 114.000

e) 19 al 21-5-82

O. P. Nº 45889

F. Nº 10169

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, en los autos caratulados: "Acosta, Víctor - Cancelación de Certificado a Plazo Fijo Nom. Transferible, Expte. Nº 23.891/81" se ha dictado la siguiente resolución: San Ramón de la Nueva Orán, abril 21 de 1982. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Iº) Hacer lugar a la acción promovida a fs. 4 por el señor Víctor Acosta, y en conse-

cuencia ordenar la cancelación del depósito a plazo fijo transferible Nº 233020-3, con vencimiento el 29/10/81, a nombre de Víctor Acosta, C. I. Nº 64.770, cuyo capital es de \$ 14.200.000 e intereses por \$ 957.041; oficiándose al Banco Provincial de Salta - Sucursal Orán a tal efecto. IIº) Ordenar se publique la parte resolutive de la presente sentencia por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. IIIº) Autorizar a la institución pre-mencionada el pago del mismo después de transcurrido el plazo de sesenta días a contar de la última publicación del presente si no se dedujere en ese lapso oposición. IVº) Ordenar el depósito de la suma consignada en el título sea depositada a plazo fijo por el término de sesenta días a la orden del presentante y como perteneciente a estos obrados en iguales condiciones y circunstancias que el original, manteniendo su inmovilización. Para su cumplimiento oficiese. Vº) Cópiese, regístrese y notifiqúese. — Fdo. Luis Alberto Boschero, Juez Civil y Comercial. — San Ramón de la Nueva Orán, abril 23 de 1982. — Dr. Omar Norberto Rú, Secretario.

Imp. \$ 114.000

e) 18 al 20-5-82

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 45923

F. Nº 10232

Contrato Social de: SALTA AGROPECUARIA S.R.L.

Fecha de Constitución: 30 de marzo de 1982.

Socios: FERNANDO RAMON SANMILLAN, de 52 años de edad, casado, argentino, comerciante, L. E. Nº 7.211.934, domiciliado en calle España Nº 917 de Salta y JOSE FELIPE SCHANZ, de 30 años, casado, argentino, comerciante, L. E. Nº 8.375.300, domiciliado en calle Mariano Boedo Nº 220 de Salta.

Denominación: Salta Agropecuaria S.R.L.

Domicilio: En jurisdicción de la provincia de Salta, con sede social en la calle España Nº 917, de la ciudad de Salta.

Objeto: Actividad relacionada con la compra-venta de Fertilizantes, Plaguicidas, Implementos Agrícolas, Semillas, Forrajes, Envases y cualquier otro rubro afín; podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de ninguna clase ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra y realizar operaciones afines; permutar, ceder, tomar en locación bienes muebles e inmuebles, administrar bienes de otros, solicitar créditos, abrir cuentas corriente y efectuar toda clase de operaciones con cualquier Banco Oficial, Nacional, Provincial, Municipal o privado del país o del extranjero.

Capital Social: \$ 100.000.000, dividido en 10.000 cuotas de \$ 10.000 c/u., suscripto por los socios Fernando Ramón Sanmillán, 9.500 cuotas de \$ 10.000 c/u., que hacen un total de \$ 95.000.000, y José Felipe Schanz, 500 cuotas de \$ 10.000 c/u., que hacen un total de \$ 5.000.000.

Dirección y Administración: Estará a cargo de ambos socios en calidad de gerentes, quienes actuarán en forma conjunta o indistinta en el uso de la firma social.

Fecha de cierre de Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Duración: 10 años a partir de la fecha de inscripción.

CERTIFICO: que se autoriza la publicación del presente edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 19 de mayo de 1982. Emilio Cornejo Costas, Juez. Juzgado de Minas y Reg. P. de Comercio.

Imp. \$ 34.000

e) 20-5-82

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 45909

F. Nº 10186

Mario Soraide Flores, boliviano, casado, 34 años, D.N.I. 9.024.693, comerciante, domiciliado en Avda. San Martín 674, dueño del negocio de Tienda "La Perla", ubicado en Avda. San Martín 674, aporta todos los bienes a la nueva sociedad SORAIDE y Cía. S.R.L., con igual domicilio en Avda. San Martín 674, Salta, Capital e incorpora como socio a su esposa Dña. Angélica Campero de Soraide, boliviana, casada, 33 años, D.N.I. 92.290.768, comerciante, domiciliada en Avda. S. Martín 674. Oposiciones: Avda. S. Martín 674, Salta, Capital.

Imp. \$ 110.000

e) 19 al 26-5-82

O. P. Nº 45901

F. Nº 10191

A los efectos legales se hace saber que los señores Ana Iniesta Cuevas de Lorca, D.N.I. Nº 11.539.440 y el Dr. Carlos Raúl Castillo, L.

E. Nº 7.221.344, con domicilio en calle Manuel Solá Nº 105 y Pueyrredón Nº 952 de esta ciudad, respectivamente, ceden y transfieren la totalidad de los derechos y acciones que tienen y le corresponden sobre la firma denominada "FARMACIA VIRREY TOLEDO - Sociedad en Comandita Simple", ubicada en Adva. Virrey Toledo Nº 131 de esta ciudad, a favor de los Sres. Antonio Miguel Pintado, L.E. Nº 3.946.088 y Angel Antonio Parentis, L.E. Nº 7.221.061. Oposiciones de ley al Contador Público Sixto Armesto Alanis, en calle Vicente López Nº 326, Salta.

Imp. \$ 110.000 e) 19 al 26-5-82

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 45924 F. Nº 10233

SIMON ZEITUNE E HIJO S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria y extraordinaria para el día 9 de junio de 1982 a horas 16, en el local social, Caseros Nº 601/25 - Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asuntos Ordinarios: Primero: consideración del balance general, estado de resultados, utilidades y documentos citados en el art. 234, inc. 1º Ley 19.550 memoria, informe y gestión del síndico, relacionado con el ejercicio que feneciera el día 15 de enero de 1982. Segundo: consideración de los honorarios a los señores directores en conjunto, atento su carácter de órgano directriz y honorarios del síndico, ejercicio económico financiero 1981/82, necesidad de exceder del 25%. Tercero: consideración de la actualización contable de los "bienes de uso" incluido inmuebles atento lo dispuesto por la Ley 19.742/72 y su modificatoria Ley 21525 y su inclusión en el balance general al 15 de enero de 1982. Cuarto: distribución de utilidades. Quinto: capitalización parcial o no del saldo de revalúo contable también de acuerdo a la referida ley. Sexto: aprobación de lo actuado por el órgano directivo (directorio) al llevar a cabo lo ordenado por la asamblea general de accionistas del 15 de mayo de 1981. Séptimo: consideración de la renuncia presentada por miembro del directorio y elección nuevo directorio. Octavo: designación de un síndico titular y un suplente por un nuevo ejercicio y designar dos accionistas, para que juntamente con el señor Presidente refrenden el acta de la asamblea. Asuntos Extraordinarios: Noveno: aumento de capital social, modificando el estatuto social y emisión de nuevas acciones a fin de permitir la capitalización de las

utilidades y del saldo de revalúo, siempre y cuando así lo resolviere la asamblea, al tratar los puntos cuarto y quinto de la presente.

El Directorio

Imp. \$ 265.000 e) 20 al 27-5-82

O. P. Nº 45851 F. Nº 10118

VINUALES Y CIA. S. A.

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1981

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

(Convocatoria simultánea Art. Nº 237

Ley Nº 19.550/72)

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria y extraordinaria que se realizará el día 6 de junio de 1982, a las 12 horas, en el local de Avdas. Paraguay y Bélgica, Salta - Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I) Asuntos Ordinarios

- 1º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Cuadros y Anexos Contables, Informe de la Sindicatura y Dictamen de Auditoría correspondientes al Ejercicio Económico Nº 27 cerrado al 31 de diciembre de 1981.
- 3º Consideración de la Actualización Contable de Bienes realizada conforme a la Ley número 19.742/72.
- 4º Elección de tres directores titulares y un suplente por un nuevo período (1982/1985).
- 5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente por un nuevo período (1982/1983).

II) Asuntos Extraordinarios

- 6º Aumento del Capital Social llevándolo de \$ 35.000.000 a \$ 49.000.000, mediante la emisión de \$ 14.000.000 en acciones liberadas en pago de los dividendos aprobados por el ejercicio 1981.
 - a) Los accionistas para asistir a esta asamblea deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha para su celebración.
 - b) Conforme al Art. 12 del Estatuto Social, de no reunirse el quórum establecido, la asamblea se celebrará en segunda convocatoria, el mismo día, una hora después de la fecha fijada para la primera citación.

Salta, mayo 6 de 1982

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 280.000 e) 17 al 21-5-82

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 45922 F. Nº 10226

BIBLIOTECA POPULAR

"JOSE HERNANDEZ"

**Convocatoria a Asamblea
General Extraordinaria**

La Biblioteca Popular José Hernández, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 3 de junio de 1982, a horas 20 en su sede social de calle San Martín s/nº., de la localidad de El Bordo, Dpto. de Gral. Güemes Pcia. de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de resultado e informe del órgano de fiscalización, correspondiente a los ejercicios actuales.
- 3º Elección de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.
- 4º Elección de dos socios para refrendar el acta.

Marta Elena Gutiérrez Fausto René Alancay
Secretaria Presidente

Imp. \$ 20.000 e) 20-5-82

O. P. Nº 45905 F. Nº 10188

**CIRCULO DE PERIODISTAS DEPORTIVOS
DE SALTA**

CONVOCATORIA A ASAMBLEAS

Conforme lo establece el Estatuto Social de la Entidad, convócase a los señores asociados del Círculo de Periodistas Deportivos de Salta, a Asamblea Extraordinaria, para el día 6 de junio de 1982 a las 9,30 horas, en el local de Sarmiento 70 de esta Ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Posible disolución institucional de la Entidad.
- 2º Reconsideración del "caso Peña".
Una vez finalizada la misma, en el citado local se efectuará la Asamblea General Ordinaria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración del Estado Patrimonial, Balances correspondientes a los períodos de 1975 a 1980 y 1982 hasta el 30 de abril.
- 3º Elección total de Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización.
- 4º Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea, rubriquen el acta correspondiente.

NOTA: La Asamblea Extraordinaria, se celebrará con quórum legal de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, a la hora fijada en la

Convocatoria, y una hora después, con cualquier número de socios con derecho a voto, presentes en el recinto. (Art. 58).

Salta, 10 de mayo de 1982

José Eduardo Molina
Presidente

Imp. \$ 40.000

e) 19 y 20-5-82

O. P. Nº 45897

F. Nº 10209

**MUTUAL DEL PERSONAL DEL
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
CONVOCATORIA**

El H. Consejo Directivo de la Mutual, de acuerdo a normas fijadas por los Estatutos Sociales, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en su sede social de Pje. Santa Rosa Nº 1251 de esta ciudad, el día 19 de junio de 1982 a horas 11,30, de acuerdo a los artículos 30, 31 y 33, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Consideración Memoria, Balance, Inventario, Cálculo de Recursos e Informe del Organó de Fiscalización y Revalúo.
- 3º Aprobación compra de tres terrenos en Valle Hermoso con destino a un camping para los asociados.
- 4º Aprobación, modificación montos de subsidios Ayuda por Fallecimiento y modificación Resolución Nº 4/81, Art. 4º.
- 5º Dejar sin efecto Becas Universitarias.
- 6º Aprobación, implementación provee uría.
- 7º Designación de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea.

Artículo 35. — "El quórum para cualquier acto de Asamblea será la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada la asamblea podrá sesionar válidamente, treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser inferior al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. Ninguna Asamblea de asociados, sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la Convocatoria".

La Comisión Directiva

Juan Carlos Mendoza
Secretario

César Martínez
Presidente

Imp. \$ 90.000

e) 19 al 21-5-82

RECAUDACION

O. P. Nº 45914

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 129.370.400
Recaudación del día 19-5-82	\$ 1.513.500
Total	\$ 130.883.900

ANEXO BOLETIN OFICIAL Nº 11.481

20 DE MAYO DE 1982.-



Poder Ejecutivo
Salta
LEY Nº 5930

CONSOLIDADO
PRESPUESTO EJERCICIO 1982

En millones de \$

CONCEPTO	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	TOTAL
I. TOTAL DE RECURSOS	2.236.587.0	460.243.6	2.696.830.6
1. RECURSOS CORRIENTES	2.218.587.0	429.115.3	2.647.702.3
- De Jurisdicción Provincial	787.577.0	347.115.3	1.134.702.3
. Tributarios	751.000.0	--	751.000.0
. Ingresos Brutos	299.000.0	--	299.000.0
. Inmobiliario	198.000.0	--	198.000.0
. Autorotores	44.000.0	--	44.000.0
. Sellos	182.000.0	--	182.000.0
. Producido Moratoria	6.000.0	--	6.000.0
. Otros	32.000.0	--	32.000.0
. No Tributarios	26.587.0	347.115.3	373.702.3
- De Jurisdicción Nacional	1.431.000.0	82.000.0	1.513.000.0
. Coparticipación Federal	1.279.000.0	--	1.279.000.0
. Distribución Secundaria	1.109.000.0	--	1.109.000.0
. Seguridad Social	170.000.0	--	170.000.0
. Coparticipación Vial	--	82.000.0	82.000.0
. Regalías	152.000.0	--	152.000.0
. Petróleo	72.000.0	--	72.000.0
. Gas	80.000.0	--	80.000.0
2. RECURSOS DE CAPITAL	18.000.0	71.128.3	89.128.3
. Reembolso de Préstamos	--	30.602.0	30.602.0
. Venta de Activo Fijo	18.000.0	--	18.000.0
. Otros	--	526.3	526.3
II. TOTAL DE EROGACIONES	1.557.250.8	1.165.167.6	3.022.718.4
1. EROGACIONES CORRIENTES	1.492.050.8	701.081.0	2.193.131.8
- Personal	663.570.0	508.354.4	1.172.924.4
- Bienes y Servicios	124.940.2	169.121.0	294.061.2
- Intereses y Gastos de la Deuda	1.877.5	190.9	2.068.4
- Transferencias	667.936.0	13.781.7	681.720.7
. Para financiar Erogaciones Corrientes	657.936.0	13.781.7	671.720.7
. Participación Impuestos a Municipios	307.580.0	--	307.580.0
. Participación Impuestos Caja Previsión Social	38.656.0	--	38.656.0
. Seguridad Social	170.000.0	--	170.000.0
. Subsidio Caja Previsión Social	105.000.0	--	105.000.0
. Subsidio Enseñanza Privada	900.0	13.741.9	14.641.9
. Cooperadoras Asistenciales	29.800.0	--	29.800.0
. Varios	6.000.0	42.8	6.042.8
. Para financiar Erogaciones de Capital	10.000.0	--	10.000.0
. Aporte con Fondo Nacional del Azúcar	10.000.0	--	10.000.0
- Crédito Adicional	33.727.1	8.630.0	42.357.1
2. EROGACIONES DE CAPITAL	100.500.0	767.176.1	867.936.1
- Bienes de Capital	5.000.0	32.700.7	37.700.7
- Trabajos Públicos	80.000.0	724.911.9	804.911.9
. Con Recursos Afectados	--	578.900.0	578.900.0
. Con Rentas Generales	80.000.0	--	80.000.0
. Con Fondos Propios	--	146.011.9	146.011.9
- Bienes Preexistentes	2.000.0	9.823.5	11.823.5
- Inversión Financiera	10.500.0	--	10.500.0
- Crédito Adicional	3.000.0	--	3.000.0
3. ECONOMIAS	35.300.0	3.049.5	38.349.5

C O N S O L I D A D O

PRESUPUESTO EJERCICIO 1962

C O N C E P T O	En Millones de \$		T O T A L
	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	
III. NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO PREVENTIVA	679.335.2	- 1.005.224.0	- 325.887.8
RECURSOS AFECTADOS A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	- 518.090.0	518.090.0	--
AYUDAS FINANCIERAS	- 51.200.6	51.200.6	--
IV. NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO DEFINITIVA	110.045.6	- 435.933.4	- 325.887.8
V. FINANCIAMIENTO NETO (1-2-3)	- 110.045.6	435.933.4	325.887.8
1. FINANCIAMIENTO	160.000.0	497.887.8	657.887.8
1.1 Aportes No Reintegrables	10.000.0	308.900.0	318.900.0
-Tesoro Nacional	--	--	--
-Agua y Energia	--	24.300.0	24.300.0
-F.D.R.	--	251.100.0	251.100.0
-F.E.D.E.I.	--	31.200.0	31.200.0
-Otros	--	--	--
-C.F.I.	--	2.300.0	2.300.0
-Fondo Nacional del Azúcar	10.000.0	--	10.000.0
1.2 Aportes Reintegrables	--	188.000.0	188.000.0
-FO.NA.VI.	--	188.000.0	188.000.0
-Otros	--	--	--
1.3 Uso del Crédito	150.000.0	--	150.000.0
-Instituciones Financieras	150.000.0	--	150.000.0
-Proveedores y Contratistas	--	--	--
-Títulos de la Deuda Pública	--	--	--
1.4 Adelantos a Proveedores y Contratistas Otorg.Ejer.Ant.	--	--	--
1.5 Remanentes de Ejercicios Anteriores	--	987.8	987.8
2. AMORTIZACION DE LA DEUDA	270.045.6	61.954.4	332.000.0
2.1 Amortización de la Deuda Original	82.279.4	42.884.6	125.164.0
2.2 Amortización del Ajuste de la Deuda	187.766.2	19.069.8	206.836.0
3. ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	--	--	--
VI. RESULTADO	--	--	--

FINANCIAMIENTO
ADMINISTRACION CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PRESUPUESTO-EJERCICIO 1982

C O N C E P T O	T O T A L		En Millones de \$	
	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
<u>FINANCIAMIENTO</u>	657.887.8	100.000.0	497.887.8	
<u>1. APORTES NO REINTEGRABLES</u>	318.900.0	10.000.0	308.900.0	
-Tesoro Nacional	--	--	--	
-F.D.R.	251.100.0	--	251.100.0	
-F.E.D.E.I.	31.200.0	--	31.200.0	
-Otros	36.600.0	10.000.0	26.600.0	
<u>2. APORTES REINTEGRABLES</u>	188.000.0	--	188.000.0	
-FO.MA.VI.	188.000.0	--	188.000.0	
-Otros	--	--	--	
<u>3. USO DEL CREDITO</u>	150.000.0	150.000.0	--	
-Instituciones Financieras	150.000.0	150.000.0	--	
-Proveedores y Contratistas	--	--	--	
-Títulos de la Deuda Pública	--	--	--	
<u>4. ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS O- TORCADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES</u>	--	--	--	
<u>5. REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES</u>	987.8	--	987.8	

FINANCIAMIENTO NETO
ADMINISTRACION CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PRESUPUESTO-EJERCICIO 1982

C O N C E P T O	En Millones de \$	
	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
-FINANCIAMIENTO (Art. Nº 6)	657.887.8	497.887.8
Menos:		
-AMORTIZACION DE DEUDAS (Art. Nº 5)	332.000.0	61.954.4
. Amortización de la Deuda Original	125.164.0	42.884.6
. Amortización del Ajuste de Deudas	206.836.0	19.069.8
-ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	--	--
<u>T O T A L</u>	<u>325.887.8</u>	<u>435.933.4</u>

C A L C U L O : D E R E C U R S O S

C O N S O L I D A D O

ADMINISTRACION CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En millones de \$

PRESUPUESTO EJERCICIO 1982

<u>C O N C E P T O</u>	<u>T O T A L</u>	<u>ADMINISTRACION CENTRAL</u>	<u>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</u>
<u>TOTAL DE RECURSOS</u>	2.696.830.6	2.236.587.0	460.243.6
<u>1. CORRIENTES</u>	2.617.702.3	2.218.587.0	429.115.3
<u>Jurisdicción Provincial</u>	1.134.702.3	787.587.0	347.115.3
<u>Tributarios</u>	761.000.0	761.000.0	--
<u>Ingresos Prutos</u>	299.000.0	299.000.0	--
Impuesto Inmobiliario	198.000.0	198.000.0	--
Impuesto a los Automotores	44.000.0	44.000.0	--
Impuesto a los Sellos	182.000.0	182.000.0	--
Producido Moratoria	6.000.0	6.000.0	--
<u>Otros Impuestos</u>	32.000.0	32.000.0	--
A los Productos Forestales	2.000.0	2.000.0	--
A las Carreras de Caballos	200.0	200.0	--
A las Remuneraciones Ley 4126	29.800.0	29.800.0	--
<u>No Tributarios</u>	373.702.3	26.587.0	347.115.3
Prestación Servicios Aéreos	1.119.0	1.119.0	--
Permiso de Caza y Pesca	918.0	918.0	--
Fondo Forestal	380.0	380.0	--
Multas Policiales	757.0	757.0	--
Explotación Talleres Cárcel	4.045.0	4.045.0	--
Explotación Talleres Manualidades	501.0	501.0	--
Producido Boletín Oficial	731.0	731.0	--
Retención Pago Anticipado	924.0	924.0	--
Explotación Hôtel Termas	1.109.0	1.109.0	--
Pastaje	218.0	218.0	--
Superávit Banco Préstamos	3.926.0	3.926.0	--
Producido Dirección de Transporte	3.281.0	3.281.0	--
Canon Minero	382.0	382.0	--
Regalías Mineras	34.0	34.0	--
Producido Imprenta Provincia	1.080.0	1.080.0	--
Gastos Inspección de Obras	6.141.0	493.0	5.648.0
Recursos Varios	28.427.3	6.689.0	21.738.3
Alquileres de Equipos	172.0	--	172.0
Venta de Energía Eléctrica	250.000.0	--	250.000.0
Canon de Riego	7.000.0	--	7.000.0
Servicios Sanitarios	40.350.0	--	40.350.0
Conexión agua p/Construcción	300.0	--	300.0
Rentas Atrasadas	8.000.0	--	8.000.0
Multas y Recargos	3.497.0	--	3.497.0
Parte Prop. de Servicios Sanitarios	1.700.0	--	1.700.0
Proyectos y Fiscalización de Obras	4.545.0	--	4.545.0
Alquiler Playa Estacionamiento	405.0	--	405.0
Comisión FO. NA. VI.	3.760.0	--	3.760.0
<u>Jurisdicción Nacional</u>	1.513.000.0	1.431.000.0	82.000.0
<u>Coparticipación Federal</u>	1.279.000.0	1.279.000.0	--
Distribución Secundaria	1.109.000.0	1.109.000.0	--
Seguridad Social	170.000.0	170.000.0	--
<u>Coparticipación Vial</u>	82.000.0	--	82.000.0
<u>Regalías</u>	152.000.0	152.000.0	--
Petróleo	72.000.0	72.000.0	--
Gas	80.000.0	80.000.0	--
<u>2. DE CAPITAL</u>	49.128.3	18.000.0	31.128.3
Reembolso de Préstamos	30.602.0	--	30.602.0
Venta de Activo Fijo	18.000.0	18.000.0	--
Otros	526.3	--	526.3

RECURSOS ESPECIFICOS DE LOS ORGANISMOS DESARROLLADOS
PRESUPUESTO - EJERCICIO 1962

En Millones de \$

CONCEPTO	TOTAL	DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA.	CONSEJO CENTRAL DE DUCACION.	ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS DE SALTA.	INST. PROVIN- CIALES. URB. Y VIVIENDA	ENTE AUTARQUI- CO PARQUE IN- DUSTRIAL
RECURSOS ESPECIFICOS	460.243.6	94.365.0	405.0	328.250.0	36.310.0	913.6
-Recursos Corrientes	429.115.3	94.365.0	405.0	328.250.0	5.708.0	387.3
De Jurisdicción Provincial	347.115.3	12.365.0	405.0	328.250.0	5.708.0	387.3
No Tributarios	347.115.3	12.365.0	405.0	328.250.0	5.708.0	387.3
.Costos Inspección de Obras	5.648.0	948.0	--	4.700.0	--	--
.Recursos Varios	21.738.3	6.103.0	--	13.300.0	1.948.0	387.3
.Alquiler de Equipos	172.0	172.0	--	--	--	--
.Venta de Energía Eléctrica	250.000.0	--	--	250.000.0	--	--
.Canon de Riego	7.000.0	--	--	7.000.0	--	--
.Servicios Sanitarios	40.350.0	--	--	40.350.0	--	--
.Conexión Agua p/Construcción	300.0	--	--	300.0	--	--
.Rentas Atrasadas	8.000.0	--	--	8.000.0	--	--
.Multas y Recargos	3.497.0	597.0	--	2.900.0	--	--
.Parte Proporc. Servicios Sanitarios	1.700.0	--	--	1.700.0	--	--
.Proyecto y Fiscalización de Obras	4.545.0	4.545.0	--	--	--	--
.Alquiler Playa de Estacionamiento	405.0	--	405.0	--	--	--
.Comisión FO.NA.VI.	3.760.0	--	--	--	3.760.0	--
De Jurisdicción Nacional	82.000.0	82.000.0	--	--	--	--
.Coparticipación Vial	82.000.0	82.000.0	--	--	--	--
-Recursos de Capital	31.128.3	--	--	--	30.602.0	526.3
.Reembolso de Préstamos	30.602.0	--	--	--	30.602.0	--
.Venta de Activo Fijo	--	--	--	--	--	--
.Otros	526.3	--	--	--	--	526.3

RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PRESUPUESTO - EJERCICIO 1982

C O N C E P T O	En Millones de \$				
	TOTAL	DIRECCION DE VIALLIDAD DE SALUDACION.	CONSEJO GENERAL DE EDUCACION.	INSTITUTO PROVINCIAL DES. URB. Y VIVIENDA.	ENTE AUTARQUICO PARQUE INDUSTRIAL.
RENASAS DE ADMINISTRACION CENTRAL	569.290.6	71.650.0	423.575.8	64.600.0	8.800.4
A -Recursos Afectados a Organismos Descentralizados	518.090.0	71.650.0	381.840.0	64.600.0	--
I. Recursos Corrientes	518.090.0	71.650.0	381.840.0	64.600.0	--
. De Jurisdicción Provincial	235.490.0	41.250.0	129.640.0	64.600.0	--
. Tributarios	89.700.0	--	59.800.0	29.900.0	--
. Ingresos Brutos	90.730.0	41.250.0	33.000.0	16.500.0	--
. Inmobiliario	54.600.0	--	36.400.0	18.200.0	--
. Sellos	--	--	--	--	--
. Otros	--	--	--	--	--
. Otros Impuestos	440.0	--	440.0	--	--
. Productos Forestales	400.0	--	400.0	--	--
. Carreras de Caballos	40.0	--	40.0	--	--
. De Jurisdicción Nacional	282.600.0	30.400.0	252.200.0	--	--
. Coparticipación Federal	221.800.0	--	221.800.0	--	--
. Distribución Secundaria	221.800.0	--	221.800.0	--	--
. Regalías	60.800.0	30.400.0	30.400.0	--	--
B -Otras Remesas	51.200.6	--	41.735.8	8.800.4	664.4

TOTAL DE EROGACIONES
ADMINISTRACION CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO E INSTITUCIONAL
PRESUPUESTO - EJERCICIO 1982

C O N C E P T O	En Millones de \$	
	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
TOTAL DE EROGACIONES	3.022.718.4	1.465.467.6
EROGACIONES CORRIENTES	2.193.131.8	701.081.0
Operación	1.466.985.6	678.475.4
Personal	1.172.924.4	509.354.4
Bienes y Servicios no Personales	294.061.2	169.121.0
Intereses y Gastos de la Deuda	2.068.4	190.9
Transferencias	681.720.7	13.784.7
Para Financiar Erogaciones Corrientes	671.720.7	13.784.7
Para Financiar Erogaciones de Capital	10.000.0	--
Crédito Adicional	42.357.1	8.630.0
EROGACIONES DE CAPITAL	867.936.1	767.436.1
Inversión Real	842.612.6	757.612.6
Bienes de Capital	37.700.7	32.700.7
Trabajos Públicos	804.911.9	724.911.9
Inversión Financiera	10.500.0	--
Bienes Preexistentes	11.823.5	9.823.5
Crédito Adicional	3.000.0	--
ECONOMIAS A REALIZAR	- 38.349.5	- 3.049.5

BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO

ADMINISTRACION CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

LEY N° 5930

EJERCICIO 1982

CONCEPTO	En Millones de \$		TOTAL
	Administración Central	Organismos Descentralizados.	
<u>EROGACIONES</u>	1.557.250.8	1.465.467.6	3.022.718.4
1. <u>CORRIENTES</u>	1.492.050.8	701.081.0	2.193.131.8
-Personal	663.570.0	509.354.4	1.172.924.4
-Bienes y Servicios	124.940.2	169.121.0	294.061.2
-Intereses y Gastos de la Deuda	1.877.5	190.9	2.068.4
-Transferencias	667.936.0	13.784.7	681.720.7
. Participación de Impuestos	346.236.0	--	346.236.0
. Contribución a municipios	--	--	--
. Otros	321.700.0	13.784.7	335.484.7
-Crédito Adicional	33.727.1	8.630.0	42.357.1
2. <u>DE CAPITAL</u>	100.500.0	767.436.1	867.936.1
-Bienes de Capital	5.000.0	32.700.7	37.700.7
-Trabajos Públicos	80.000.0	724.911.9	804.911.9
. Con Recursos Afectados	--	578.900.0	578.900.0
. Con Rentas Generales	80.000.0	--	80.000.0
. Con Fondos Propios	--	146.011.9	146.011.9
-Bienes Preexistentes	2.000.0	9.823.5	11.823.5
-Inversión Financiera	10.500.0	--	10.500.0
-Crédito Adicional	3.000.0	--	3.000.0
3. <u>ECONOMIAS</u>	- 35.300.0	- 3.049.5	- 38.349.5
<u>EROGACIONES FIGURATIVAS</u>	569.290.6	--	569.290.6
-Contribuciones para Financiar Erogaciones Ctes.	569.290.6	--	569.290.6
-Contribuciones para Financiar Erogaciones de Cap.	--	--	--
TOTAL I + II =	2.126.541.4	1.465.467.6	3.592.009.0
<u>RECURSOS</u>	2.236.587.0	460.243.6	2.696.830.6
1. <u>CORRIENTES</u>	2.218.587.0	429.115.3	2.647.702.3
- <u>Jurisdicción Provincial</u>	787.587.0	347.115.3	1.134.702.3
. <u>Tributarios</u>	761.000.0	--	761.000.0
. Ingresos Brutos	299.000.0	--	299.000.0
. Inmobiliario	198.000.0	--	198.000.0
. Automotores	44.000.0	--	44.000.0
. Sellos	182.000.0	--	182.000.0
. Otros	38.000.0	--	38.000.0
. <u>No Tributarios</u>	26.587.0	347.115.3	373.702.3
- <u>Jurisdicción Nacional</u>	1.431.000.0	82.000.0	1.513.000.0
. Coparticipación Federal	1.279.000.0	--	1.279.000.0
. Coparticipación Vial	--	82.000.0	82.000.0
. Regalías	152.000.0	--	152.000.0
2. <u>DE CAPITAL</u>	18.000.0	31.128.3	49.128.3
-Reembolso de Préstamos	--	30.602.0	30.602.0
-Venta de Activo Fijo	18.000.0	--	18.000.0
-Otros	--	526.3	526.3
V. <u>RECURSOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</u>	--	569.290.6	569.290.6
-Recursos afectados a Organismos Descentralizados	--	518.090.0	518.090.0
-Otros	--	51.200.6	51.200.6
TOTAL III + IV =	2.236.587.0	1.029.534.2	3.266.121.2
V. <u>NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO</u>			
(III+IV) - (I + II)	110.045.6	- 435.933.4	- 325.887.8

EROGACIONES FIGURATIVAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL A

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

EJERCICIO 1982

	En millones de \$
<u>C O N C E P T O</u>	<u>TOTAL</u>
<u>EROGACIONES FIGURATIVAS</u>	<u>51.200.6</u>
<u>Contribuciones para financiar Erogaciones Corrientes</u>	<u>51.200.6</u>
Consejo General de Educación	41.735.8
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda	8.800.4
Ente Autárquico Farque Industrial - Salta	664.4
<u>Contribuciones para financiar Erogaciones de Capital</u>	<u>--</u>
<u>Contribuciones para financiar Otras Erogaciones</u>	<u>--</u>

C O N C E P T O

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA. CONSEJO GENERAL DE EDUCACION. ADMINISTRACION DE AGUAS DE SALTA. INSTITUTO PROVINCIAL DES. URB. Y VIVIENDA. ENTE AUTARQUICO

En Millones de \$

	T O T A L	RAI DE EDUCACION.	ADMINISTRACION DE AGUAS DE SALTA.	INSTITUTO PROVINCIAL DES. URB. Y VIVIENDA.	ENTE AUTARQUICO
II. TOTAL DE EROGACIONES	1.465.467,6	149.221,8	420.333,6	689.472,0	203.874,4
1. EROGACIONES CORRIENTES	701.081,0	17.265,4	415.833,6	253.870,0	13.040,0
-Operación	678.475,4	16.988,5	402.087,9	245.425,0	12.902,0
-Personal	509.354,4	13.718,5	389.658,9	94.925,0	10.560,0
-Bienes y Servicios no Personales	169.121,0	3.270,0	12.429,0	150.500,0	2.342,0
-Intereses y Gastos de la Deuda	190,9	165,1	3,8	22,0	--
-Transferencias	13.784,7	17,8	13.741,9	25,0	--
-Transferencias para Financiar Erogaciones Ctes.	13.784,7	17,8	13.741,9	25,0	--
-Transferencias para Financiar Erogaciones de Cap.	--	--	--	--	--
-A Clasificar	8.630,0	94,0	--	8.398,0	138,0
2. EROGACIONES DE CAPITAL	767.436,1	134.436,4	1.500,0	435.602,0	191.376,3
-Inversión Real	757.612,6	134.136,4	2.000,0	431.541,5	188.413,3
-Bienes de Capital	32.700,7	25,4	2.000,0	30.217,0	413,3
-Trabajos Públicos	724.911,9	134.111,0	--	401.324,5	188.000,0
-Bienes Preexistentes	9.823,5	300,0	2.500,0	4.060,5	2.963,0
-Inversión Financiera	--	--	--	--	--
-Aportes de Capital	--	--	--	--	--
-Préstamos	--	--	--	--	--
-A Clasificar	--	--	--	--	--
3. ECONOMIAS	- 3.049,5	- 2.480,0	--	--	541,9
III. NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	-435.933,4	16.793,2	3.647,2	-296.622,0	-158.764,0
IV. FINANCIAMIENTO NETO	435.933,4	- 16.793,2	- 3.647,2	296.622,0	158.764,0
1. FINANCIAMIENTO	497.887,8	--	--	308.900,0	188.000,0
1.1 Aportes No Reintegrables	308.900,0	--	--	308.900,0	--
-F.D.R.	251.100,0	--	--	251.100,0	--
-F.E.D.E.I.	31.200,0	--	--	31.200,0	--
-C.F.I.	2.300,0	--	--	2.300,0	--
-Agua y Energía	24.300,0	--	--	24.300,0	--
1.2 Aportes Reintegrables	188.000,0	--	--	--	188.000,0
-FO.NA.VI.	188.000,0	--	--	--	188.000,0
-Otros	--	--	--	--	--
1.3 Uso del Crédito	--	--	--	--	--
-Instituciones Financieras	--	--	--	--	--
-Proveedores y Contratistas	--	--	--	--	--
1.4 Adelantos a Proveed. y Contrat. Otorg. Ejer. Ant.	--	--	--	--	--
1.5 Remanentes Ejercicios Anteriores	987,8	--	--	--	987,8
2. AMORTIZACION DE LA DEUDA	61.954,4	16.793,2	3.647,2	12.278,0	29.236,0
2.1 Amortización de la Deuda Original	42.884,6	284,6	3.264,0	10.100,0	29.236,0
2.2 Amortización del Ajuste de la Deuda	19.069,8	16.508,6	383,2	2.178,0	--
3. ADELANTO A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	--	--	--	--	--
V. RESULTADO	--	--	--	--	--

C O N C E P T O

T O T A L

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA. CONSEJO GENERAL DE EDUCACION. ADMINISTRACION DE AGUAS Y VIVIENDA. INST. PROVINCIAL DES. URB. Y VIVIENDA. ENTE AUTARQUICO

En Millones de \$

I. TOTAL DE RECURSOS

1.029.534.2 166.015.0 423.980.8 392.850.0 45.110.4 1.578.0

1. RECURSOS ESPECIFICOS

-Recursos Corrientes

.De Jurisdiccion Provincial

.No Tributarios

.Gastos Inspeccion Obras

.Recursos Varios

.Alquiler de Equipos

.Venta de Energia Elctrica

.Canon de Riego

.Servicios Sanitarios

.Conexion Agua p/Construccion

.Rentas Atrasadas

.Multas y Recargos

.Parte Proporc. Servicios Sanitarios

.Proyecto y Fiscalizacion de Obras

.Alquiler Playa de Estacionamiento

.Comision FO.MA.VI.

.De Jurisdiccion Nacional

.Coparticipacion Vial

-Recursos de Capital

.Reembolso de Prestamos

.Otros

2. REMESAS DE ADMINISTRACION CENTRAL

-Recursos Afectados a Organismos Descentralizados

.Recursos Corrientes

.De Jurisdiccion Provincial

.Tributarios

.Ingresos Brutos

.Inmobiliario

.Sellos

.Otros

.Otros Impuestos

.Productos Forestales

.Carreras de Caballos

.De Jurisdiccion Nacional

.Coparticipacion Federal

.Distribucion Secundaria

.Regalias

-Otras Remesas

460.213.6	94.365.0	405.0	328.250.0	36.310.0	913.6
420.115.3	94.365.0	405.0	328.250.0	5.708.0	387.3
347.115.3	12.305.0	405.0	328.250.0	5.708.0	387.3
347.115.3	12.305.0	405.0	328.250.0	5.708.0	387.3
5.628.0	94.8.0	--	4.700.0	--	--
21.738.3	6.103.0	--	13.300.0	1.948.0	387.3
172.0	172.0	--	--	--	--
250.000.0	--	--	250.000.0	--	--
7.000.0	--	--	7.000.0	--	--
40.350.0	--	--	40.350.0	--	--
300.0	--	--	300.0	--	--
8.000.0	--	--	8.000.0	--	--
3.497.0	597.0	--	2.900.0	--	--
1.700.0	--	--	1.700.0	--	--
4.545.0	4.545.0	--	--	--	--
405.0	--	405.0	--	--	--
3.760.0	--	--	--	3.760.0	--
82.000.0	82.000.0	--	--	--	--
82.000.0	82.000.0	--	--	30.602.0	526.3
31.128.3	--	--	--	30.602.0	--
30.602.0	--	--	--	--	--
526.3	--	--	--	--	526.3
559.250.6	71.650.0	423.575.8	62.600.0	8.800.4	664.4
518.000.0	71.650.0	381.810.0	62.600.0	--	--
518.000.0	71.650.0	381.810.0	62.600.0	--	--
235.490.0	41.250.0	129.610.0	62.600.0	--	--
235.490.0	41.250.0	129.610.0	62.600.0	--	--
89.700.0	--	59.800.0	29.900.0	--	--
50.750.0	41.250.0	33.000.0	16.500.0	--	--
54.600.0	--	36.400.0	18.200.0	--	--
--	--	--	--	--	--
440.0	--	440.0	--	--	--
400.0	--	400.0	--	--	--
40.0	--	40.0	--	--	--
282.600.0	30.400.0	252.200.0	--	--	--
221.800.0	--	221.800.0	--	--	--
221.800.0	--	221.800.0	--	--	--
60.800.0	30.400.0	30.400.0	--	--	--
51.200.6	--	41.735.8	--	8.800.4	664.4

OTRAS EROGACIONES

EROGACIONES PARA ATENDER AMORTIZACION DE DEUDAS
EROGACIONES PARA ATENDER ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

ADMINISTRACION CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO E INSTITUCIONAL

PRESUPUESTO - EJERCICIO 1982

C O N C E P T O	En Millones de \$	
	T O T A L	ADMINISTRACION CENTRAL ORGANISMOS DESCENTRALIZ.
<u>OTRAS EROGACIONES</u>	332.000.0	270.045.6 61.954.4
<u>Erogaciones para atender amortización de deudas</u>	332.000.0	270.045.6 61.954.4
<u>Amortización de deudas</u>	332.000.0	270.045.6 61.954.4
Amortización de la deuda original	125.164.0	82.279.4 42.884.6
Amortización del ajuste de la deuda	206.836.0	187.766.2 19.069.8
<u>Erogaciones para atender adelantos a proveed. y contratistas</u>	--	--
<u>Adelantos a proveedores y contratistas</u>	--	--

PLANTA PERSONAL
EJERCICIO 1982

ESCALAFONES	P L A N T A 1 9 8 2	
	Total	Permanente - temporaria
JUSTICIA	1.051	1.051
SEGURIDAD	3.803	3.800
EDUCACION	8.782	8.740
SALUD	5.351	5.020
VIAL	253	227
GENERAL	1.670	1.480
RESTO	1.508	1.320
T O T A L	22.118	21.638
		480